Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Antioquia - Medellin

De: Nancy Maria Perez - Bogota

Enviado el: lunes, 5 de junio de 2017 5:04 p. m.

Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Antioquia - Medellin; Secretaria Sala

Administrativa Consejo de Armenia; Presidencia Sala Administrativa csj. - Barranquilla; psapsjatlantico@hotmail.com; Consejo Seccional Sala Administrativa Cundinamarca Bogota; Consejo Seccional Sala Administrativa Bogota; Pamela Ganem Buelvas - Monteria; Sala Administrativa Santander - Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa

Consejo Seccional - Cali; Sala Administrativa del Consejo Seccional Cartagena; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cucuta; Auxiliar 01 Sala

Administrativa Florencia; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibague; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Valledupar; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional - Mar izales; consejoa@gmail.com; Maria Ines Blanco Turizo - Cucuta; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira;

Judicatura Santa Marta; Consejo Seccional Sala Administrativa Choco - Quibdo; Jaime Arteaga Cespedes -Presidente Sala Administrativa - Armenia; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Eiohacha; Gladys Arevalo Arevalo - Tunja; sala.administrativa.caqueta@gmail.com; Lorena Gomez Roa - villavicencio

Secretaria Sala Administrativa de Popayan; Sala Administrativa Consejo Seccional

Asunto: MEMORANDO INFORMATIVO

Datos adjuntos: OAIO17-530.doc; EXPCSJ17-2576.tif

Bogotá, D.C., 5 de junio de 2017

Muy buenas tardes:

Adjunto nos permitimos remitir el Memorando Informativo junto con su anexo, para su información y demás fines pertinentes a su competencia, a efectos de que sea puesto en conocimiento su contenido a los peradores judiciales, dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

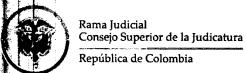
Cordial saludo,

NANCY MARÍA PÉREZ MENESES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EXTENSIÓN 4641



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia



Consejo Superior de la Judicatura Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

OAIO17-530 Bogotá, D. C., lunes, 05 de junio de 2017 EXPCSJ17-2576

Doctora
LUZ SILENE ROMERO SAJONA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio
Calle 18 No. 7-59
Bogotá

Asunto: "Ofic o No.2017 EE0046370"

Apreciados Señores Presidentes:

Acuso recibo de su Oficio descrito en la referencia, mediante el cual "ac idimos a su Despacho con el propósito de solicitar su colaboración a fin de lograr que les clespachos judiciales que aún no han contestado lo hagan y así obtener información a livel nacional sobre todos los procesos judiciales en los que sea parte el Par Inurbe y de er posible el estado en el que se encuentran".

Por lo anterior, le comunico que en la página web de la r ma judicial www.ramajudicial.gov.co en el link directorio de despachos judiciales, pu de consultar SIERJU - Sistema Estadístico de la Rama Judicial, en el que aparece el directorio judicial de los jueces y magistrados del país por especialidades, de los cuales se puede dirigir directamente.

No obstante lo anterior, copia del presente y de su escrito se remitirá para conocimiento de los Consejos Seccionales de la Judicatura, a efectos de que por estos se aga conocer de todos los operadores judiciales, dentro del ámbito de su jurisdicción.

Lo anterior, en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de s s fines. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando a autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos; 22 3 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

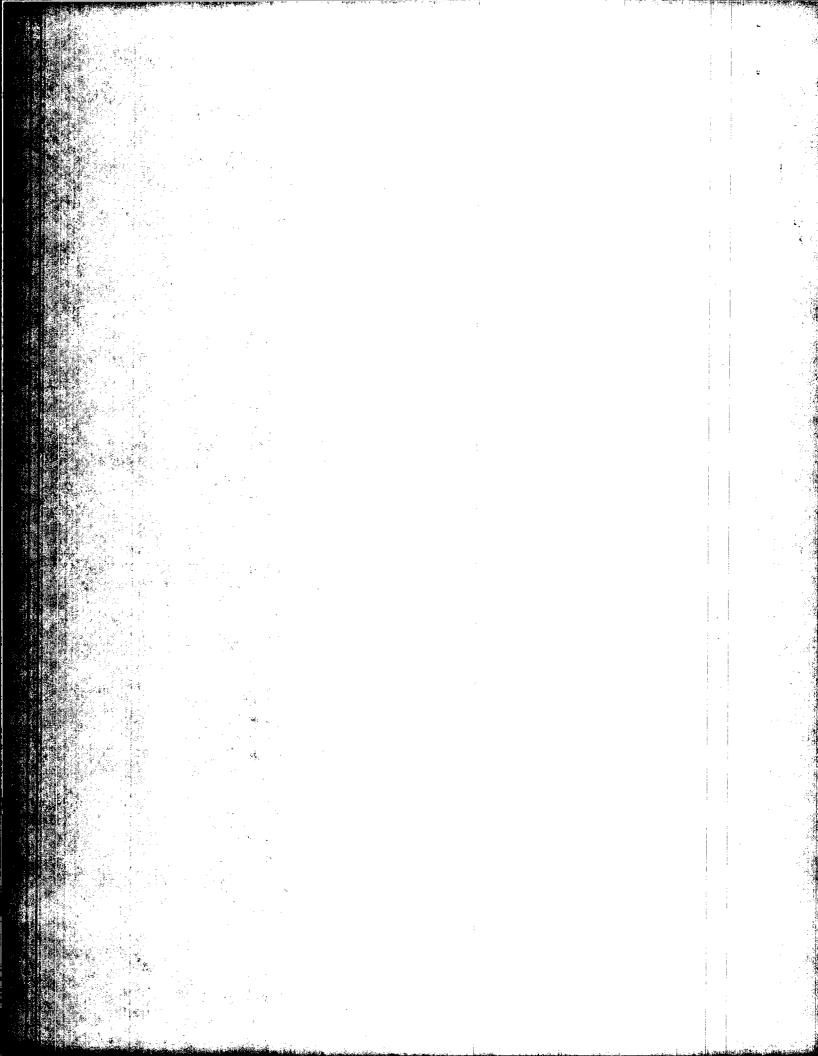
Cordialmente,

LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN

Leonor C. Badilla Goding

C.C.: PRESIDENTES CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA (Ariexo: 4 folicis) nmp





MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 17-05-2017 15:03
AI Contestar Che Esta No.: 2017EE0046370 Fol:3 Anax:0 FA:0
CINGEN
7112-GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES / DIANA PATRICIA VILLAMIL BUTRAGO
DESTINO CONSEJO SUPERIOR DE LA ADJUDICATURA
ABUNTO SOLICITUD



2017EE0046370

(3) MINVIVIENDA

F=4 Expcss17-2576

Bogotá, D.C.

Señora

Presidenta Sala Administrativa y/o quien haga sus veces.

CSUPER -EXTER

Consejo Superior de la Judicatura.

19MAY1710.57

Ciudad.

Referencia: Solicitud apovo información procesal.

Respetada Doctora:

Reciba un cordial y respetuoso saludo de parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el motivo del presente documento es solicitar apoyo de la Digna Institución que Usted representa, respecto a las circunstancias de hecho y de derecho que pasó a deponer, como a continuación describo:

Mediante Decreto 554 de 2003, se ordenó la supresión y liquidación del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana INURBE estableció como plazo para la liquidación dos (2) años, contados a partir de la fecha de su expedición, siendo prorrogado en dos oportunidades mediante Decretos No. 600 de 2005 y 597 de 2007, dando como plazo definitivo para la terminación de la liquidación el 31 de diciembre de 2007; De conformidad con el artículo 11 del mencionado Decreto, concluía el plazo de la liquidación los bienes, derechos y obligaciones pasarán a la Nación-Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Ley 1001 de 2005, adopta medidas respecto a la cartera del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana -INURBE en Liquidación y dicta otras disposiciones, estableciendo facultades especiales al liquidador, entre otras para: "(...) Celebrar sin sujeción a los trámites, requisitos y restricciones establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, un contrato de fiducia con sujeción a las reglas generales y del derecho comercial destinado a la constitución de un Fideicomiso-Patrimonio Autónomo, al cual una vez vencido el plazo de liquidación del INURBE se transferirán los bienes inmuebles activos y recursos propios de la entidad liquidada", en virtud de lo cual, el Liquidador del INURBE suscribió con el Consorcio PAR INURBE en Liquidación, conformado por FIDUPREVISORA S.A./FIDUAGRARIA S.A., el Contrato de Fiducia Mercantil No. 763 del 26 de diciembre de 2007, contrato que finalizó el día 26 de septiembre de 2013.

Calle 18 No. 7 - 59 Bogotá, Colombia Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 4226 www.minvivienda.gov.co











Que mediante la Ley 1444 de 2011, se dispuso la reorganización del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, cambiando su denominación por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se escinde los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes a los Despachos del Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial y al Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y se crea el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

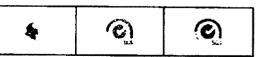
Que el Gobierno Nacional, en uso de las facultades extraordinarias conferidas en la Ley 1444 de 2011, modificó los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y estableció los objetivos, estructura y funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante los Decretos No. 3570 de 2011 y 3571 de 2011, respectivamente.

Que los artículos 31y 39 del Decreto 3571 de 2011, señalan, respectivamente que: "Los contratos, convenios y demás actos jurídicos actualmente vigentes, celebrados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, cuyo objeto corresponda a las funciones y actividades propias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se entienden subrogados a esta entidad, la cual continuará con su ejecución en los mismos términos y condiciones", y "Todas las referencias que hagan las disposiciones legales vigentes al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que tengan relación con los Viceministerios de Vivienda y Desarrollo Territorial y de Agua y Saneamiento Básico, deben entenderse referidas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio", por lo que corresponde al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, asumir los bienes, derechos y obligaciones del INURBE liquidado.

Que mediante Acta de fecha 4 de junio de 2014, Fiduprevisora S.A., en calidad de vocero y representante legal del Fideicomiso PAR INURBE en Liquidación, hizo entrega al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de los procesos judiciales activos y terminados que se encontraba representando en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil.

Como resultado de esta entrega se presentaron varias situaciones (i) No se informó la totalidad de los procesos que tenían a cargo (ii) No se incluyó la totalidad de la información de los procesos judiciales, tales como números completos de radicado, despachos judiciales en que se encontraban los procesos, las partes (iii) Las carpetas que se recibieron estaban incompletas, muchas de ellas no poseían si no un (1) folio, o no se entregó carpeta, (iv) La Base de datos entregada fue bajo el sistema "Peto", y se encontró que este sistema estaba desactualizado, no correspondía la información y no estaba completa.

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 4226 www.minvivienda.gov.co







Todas estas situaciones han sido observadas recurrentemente por la Contraloría General de la República, a través de las auditorías realizadas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Motivo por el cual este Ministerio afanoso en obtener la información veraz y concreta de todos los procesos en los que funge como parte, debido a la subrogación de derechos y obligaciones con el Par Inurbe, es que en la vigencia 2016 y en lo corrido del 2017 se presentaron varios derechos de petición a los despachos judiciales en donde se tiene información que existe algún proceso judicial, de esta labor se desprendió que algunos despachos judiciales contestaron los derechos de petición, pero otros despachos no efectuaron pronunciamiento alguno (se anexa relación de oficios enviados y respuestas obtenidas)

Así las cosas, para la presente vigencia nuevamente el organismo de control realiza las mismas observaciones al Ministerio, encaminadas a que si bien se realizaron actuaciones en aras de recopilar la información de estos procesos judiciales, también es cierto que a la fecha no se cuenta con la totalidad de la información, situación que el Órgano de Control ha valorado en sus observaciones como incertidumbre en la cuenta 2710, sobre provisión para contingencias y para las cuentas de orden acreedoras, lo cual tiene un impacto potencial en la valoración de los estados contables y financieros de este Ministerio, aún a pesar de que la causa raíz es un factor exógeno y no imputable a la entidad.

Frente a lo anterior y considerando que como se ha dicho, este Ministerio depende de la información que los despachos judiciales nos brinden para poder tener depurada, organizada y reportada la información jurídica y contable de la entidad, como medida complementaria a las hasta ahora adoptadas, acudimos a su Despacho con el propósito de solicitar su colaboración a fin de lograr que los despachos judiciales que aún no han contestado lo hagan y así obtener información a nivel nacional sobre todos los procesos judiciales en los que sea parte el Par Inurbe y de ser posible el estado en el que se encuentran

Cordialmente,

LUZ SILENE ROMERO SAJONA

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Proyectó: Diana Villamii Bultrago.

Caile 18 No. 7 - 59 Bogotá, Colombia Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 4226 www.minvivienda.gov.co

4	1	(©)

	RAMA SVORCEAL	No. CARPETAS	ABOGADO ASIGNADO	ESTADO	JUZGADOS	SE SOLICITÓ INFORMACIÓN?	FECHA SOLICITUD	RSPUEI JUZGAZ
	76001310300420030004700	<u></u>	Jorge Alino Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 4 Civil Circusto de Cali	INO		NO .
<u> </u>	2004-5510-00	2	Jorge Afirio Anzola Garcia	Sin información	Tribunal Contencioso Administrativo de Valle del Cauca	NO		NO
g.	76061310301220100029700	1	Jorge Alimo Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 12 Civil Circuito de Cali	NO -		NO
	768014003002196900416	1	Jorge Alimo Anzola Garcia	T				
ľ,	76001333300720140021400	<u> </u>		Sin información	Juzgado 2 Civil Municipal de Cali. Juzgado 7 Administrativo oral del .	S	26 11-2015	NO
		f 	Jorge Alimo Anzola Garcia	Sin información	Circuito de Cali	,Si	0 <u>5/05/201</u> 6	NO I
+	63001310300319941016500	1	Jorge Alino Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 3 Civil Circuito Armenia Juzgado Civil Circuito de descongestión	(S)	05/05/2016	NO
	63001400300220122000900	1	Jorge Alino Anzola Garcia	Sın <u>informaçıón</u>	de Armenia	NO	<u> </u>	NO
4	63001400300820040076500	1	Jorge Ahrio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 2 de Ejecucion del Circuito Armenia			NO
	73411220000020060011700	1	Jorge Alimo Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 2 Civil del Circuito de Melgar	NO_	1	МО
	25307400300320020020006000	1	Jorge Alino Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 3 Civil Municipal de Girardot	INO	1	NO
	253074003004200200068					ļ		
\top			Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juz <u>gado 4 Civil Municip</u> al de Girardot	NO	i · · ·	NO
+	25307400300120020020000	1 -	Jorge Alino Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 1 Civil Municipal de Girardot	NO		NO
	25307400300120020019900	1	Jorge Alirio Anzola Gárcia	Sin información	Juzgado 1 Civil Municipal de Girardot	NO	 	NO
+	73001310300320120014300	<u> </u>	Jorge Ahrio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 3 Civil Circuito Ibaque	NO	<u> </u>	NO.
<u> </u>	73001310300320110046500	<u> </u>	Jorge Alino Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 3 Civil Circuito de Ibague	NO	1	NO
	73001310300520120034100	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Jurgado 5 Civil Circuito de Ibague	NO	1	NO
	73283311300120130002300					i	†·	
		<u> </u>	Jorge Ahmo Anzola Garcia	Sin información	Juzgado Civil Circuito Frenso Tolima	NO.		NO.
	41001310300519980057800	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado S Civil Circuito de Neiva	NO		NO .
	41001400300520020018200	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin Información	Juzgado 5 Civil Municipal de Neiva	NO	ļ	NO
4	41001400300520020031600	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado S Civil Municipal de Neiva	NO	ļ. <u>.</u> <u></u>	NO
	2013-00231-00		Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 16 Civil Municipal de Bogota	410		
		 	200 Annual Carlot	Sas Millimación	Juzgado 12 Civil Municipal de	NO	†··	NO
	1998-01361-00	<u> </u>	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	descongestion de Medidas Cautelares de Bogota D.C.	NO		NO.
	470013103002-20020017500	,	Jorge Ahrio Anzola Garcia	Sen anformación	Juzgado Civil Municipal de Santa Marta	SI		NO
	470013103003-26020006600		Jorge Almo Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 3 Civil del Circuito de Santa Marta.			
	1996-09236				· ·	31	<u> </u>	NO
			Jorge Alino Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 1 Civil del Circuito de Armenia Juzgado 3 Civil del Circuito en Oralidad		<u> </u>	o
\dashv	2003-00407	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin Información	Armenia	S1	27-0 <u>7-2016</u>	NO
	1999-09619	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 3 Civil Circuito de Santa Marta	NO	ļ ·	NO
44	2012-00092-00	1	Marco Gneco Vieda	Sin información	Juzgado 1 Civil Circuito de Magangue	SI	07/05/2015	NO.
	1999-00515	1	Marco Gneco Vieda	Sin información	Juzgado 1 Civil de Circuito Barranquilla	İsi	26/02/2014	NO
	1995-06354	1	Dairo Mario Baena Mejia	Sin información			F 71.254 E.V 47	i
	2000-00290	,			1020ado 1 Civil Circuito Barranguilla	NO	l	NO.
		 	Jairo Mario Baena Mejia	Sin información	Juzgado 1 Civil Circuito Barranguilla	NO "		NO
+	343-1995	 	Jairo Mano Baena Mejia	Sin información	luzasdo 9 Civil Circuito de Barranquilla luzasdo 1 Civil del Circuito de	NO.	ļ. <u>-</u>	NO
+	1994-05714	<u> </u>	Jairo Mario Baena Meira	Sin información	Barranguilla	şı,	26/02/2014	NO
-	475-1998	<u> </u>	Jairo Mario Baena Mejia	Sin información	Jurgado Sexto Civil Circuito de Barranguilla	ĮSI	26/02/2014	NO
Ļ	1999-00039-00	<u> </u>	Jairo Mano Baena Melia	Sm información	Juzgado 2 Civil Circuito de Barranguilla	NO	i	NO
	2012-00154-00	1	Jairo Mario Baena Mejia	Sin información	Tribunal Administrativo de Caldas	NO		
	2006-0011101	,	1		Enbunal Superior del Distrito Judicial di	ie		<u></u>
			Jairo Mano Baena Mejia	Sin información	Bucaramanga Sala Laboral Tuzgado 11 Civil del Circuito de	NO	† ·- ·-	NO
	2008-00199-00	 	Marco Gneco Vieda	Sin información	Barranguilla	NO	 	NO
	2014-0054700	 	Reaccinar	Sin información	Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogota	NO		NO.
	2012-00260	 	Reaccinar	Sin información	Juzgado Civil del Circuito de descongestión de Soledad Atlantico	NO	_	NO
	2007-0035400	<u> </u>	Reaccinar	Sin Información	Juzgado 21 Civil del Circuito de descongestión de Bogota	NO		NO
		1		,		T		

İ									
<u> -</u>		,				•	•		ll
0	2004-00478-01	1	Reasignar	Sin informacion	Tribunal Administrativo de Norte de Santander	NO			
					Tribunal Administrativo de	THE CONTRACT OF THE CONTRACT O		NO !	
9	20080034402	<u> </u>	Hilda Yamıle Acero	Sin información	Cundinamarca sección primera subsección "C" en descondestión	МО		NO .	
1	2008-00021-00	1	Marien Sabonal	Sin informacion	Tribunal Administrativo de Norte de Santander	NO		NO	
3	2000-0076700	6	Marlen Sabogal	Sin información	Juzgado 5 Administrativo de descongestión	NO			П
ما	2006-00724-00	,	Jorge Vanegas		Juzgado promiscuo del Circuito de			NO	
6	2006-00211-00	1.		Sin informacion	Cimitarra Tribunal Administrativo - Seccion	NO			11
Ţ.		1)orge Vanega>	Sin información	Primera Tribunal Administrativo de	NO		NO_	11
7	2011-00002-00	 	Jorge Vanegas	Sin informacion	Cundmamarca	NO	ļ	NO	
-	2010-00345-00	<u> </u>	Jorge Vanegas	Sin información	Juzgado 2 Civil del Circuito de Bocota	NO		NO	1
•	7013-00361-00	<u> </u>	Jorge Vanegas	Sin información	luzgado promiscuo del Circuito de Villanueva	NO		NO.	11
_	2003-00474-00	1	Jpr <u>ge Vanega</u> s	Sin información	Juzgado 2 Civil del Circuito de descongestión	NO			П
8	2008-00932-00	,	lorge Vanegas		Tribunal Superior de Medellin Sala	T ====================================		NO I	
,				Sin información	Laboral descongestión Jurgado 4 Civil del Circuito de Santa	NO		NO	111
1	1997-00410-00	<u> </u>	Jorge Vanegas	Sin informacion	Marta Juzgado 5 Civil del Circuito de Santa	NO	 		
<u>!</u>	2004-00381-00	1	Jorge Vanegas	S <u>in informa</u> çion	Maria	NO	 		
<u> </u>	470013103001-XXXX0088700	1	Jorge Vanegas	Sin <u>informacion</u>	luzgado 1 Civil del Circuito de Santa Marta	st	25/02/2014	NO	
<u>. </u>	470013103003-XXXXXXXXXX	<u> </u>	Jorge Vanega	Sin información	Juzgado 3 Civil del Circuito sw Santa Marta	SI	24/02/2014	NO	1
	2012-00168-00		Rosa <u>Mosquera</u>	Sin informacion	Juzgado 8 Civil del Circuito de Cartagena				Ħ
2	201400018	1		Tail III A CHURCHAIL	Juzgado 4 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras	St		NO	H
+-	20.0	1	Jorge Afrito Anzola Garcia	Sin_información	de Sinceleto	sı	Marzo de 2017		
<u>.</u>	2013-0032	1	Jorge Atmo Anzola Garcia	Sin informacion	Juzgado 4 Civil de Restitucion de Tierras de Sincelejo	st	05/05/2017	NO.	۱
	2002-00869-00	1	Ronald Ferley Rosas Manchola	Sin información	Dizgado S4 Civil Municipal de Bogota	NO		NO	I
<u>. </u>	2002-00380-00	1	Rosa Mosquera	Sin informacion	Juzgado 5 Civil del Circuito de			1	
	130013103005-XXXX1492500		,		Juzgado S Civil del Circuito de	SI			11
Ī		 	Rosa Mosquera	Sin_informacion	Cartagena Duzgado 5 Civil del Circuito de	ŞI		NO	#
+	1985-06052-00	1	Rosa Mosquera	Sin información	Cartagena	sı		NO.	Ц
<u> </u>	2002-00246-00	1	Rosa Mosquera	Sin informacion	Juzgado S Civil del Circuito de Cartagena	\$1			11
4	2002-00294-00	1	Rosa Mosquera	Sin información	Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena	รเ		NO	1
	130013103009-XXXXXXXX00	1	Rosa Mosquera	Sin informacion	Juzgado 9 Civil Circuito de Cartagena	SI			
	2002-00477-00	1	Rosa Mosquera	Sin informacion	Juzgado S Civil del Circuito de				
	2002-00257-00		1 712	1	Cartagena Juzgado 3 Civil del Circuito de	SI		NO	11
.		<u> </u>	Rosa Mosquera	Sin información	Cartagena Jurgado 6 Civil del Circuito de	SI		NO	1
+	2002-00196-00	1	Rosa Mosquera	Sin informacion	Cartagena	NO.		NO	1
╙	2002-00218-00	1	Rosa Mosquera	Sin información	Juzgado 3 Civil del Circuito de Cartagena	SI		NO	i.
4	700014003003-XXXXXXXXXXX		Jorge Al <u>uio Anzola</u> Garcia	Sin informacion	Juzgado 3 Civil del Circuito de sinceleio	SI		NO	
Ļ	2002-00161-00	L	Jorge Aligo Anzola Garcia	Sin informacion	Juzgado 4 Civil del Circuito de Sinceleio	SI			
L	2002-00163-00	L	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin informacion	Juzgado 5 Civil Municipal de Sinceleio		AR (ne short		
	2002-00160-00		1				05/05/2017	NO	1
1		*	Jorge Altrio Anzola Garcia	Sin informacion	Juzgado S Civil Municipal de Sinceleto	51	05/05/2017	NO .	#
+	2002-06174	1	Jorge Alicio Anzola Garcia	Sin información	Jurgado 4 Civil de Circuito de Sinceleio.	SI	05/05/2017	NO	1
╙	2002-00163-00	!	Jorge Ajirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado S Civil Municipal de Sinceleio	SI		NO.	1
٠+-	2002-00065-00	<u>.</u>	Jorge Alirio Anzola Garcia	Şın ınformacıon	Durgado 3 Civil del Circuito de sinceleio	SI	27/04/2016	NO	
4	2002-00051-00		Jorge Ahrig Anzola Garcia	ISin informaçión	Juzgado 3 Civil del Circuito de sinceleio	S1		NO	
	2013-00644-00	1	Rosa Mosquera	Sin informacion	descongestion para asuntos de minima Cuantia de Bocota	SI SI			Ti
	2007-00671-00			1	Juzgado 11 Civil Municipal de			NO	. 13
1			Nystron Roncancio	Sin informacion	Barranguilla Juzgado 12 Civil Municipal de	SI		NO.	1
	2007-00726-00	i	Nystron Roncancio	Sin información	Barranguilla Juzgado 3 Civil Municipal de	NO		NO.	1
4	2007-00741-00	<u> </u>	Nystron Ronçançio	Sin informacion	descongestión de Barranguilla	NO		но	
4	2006-00058	<u>. </u>	Nystron Roncancio	Sin informacion	Tribunal Administrativo del Atlantico	NO		NO	
	3014 00344 00	l_	I .	1	Juzgado 5 Civil del Circuito de				
	2014-00241-00	12	Nystron Ronçancio	Sin información	Barranguilla	NO	L	NO	- il ii
<u>. </u>	2002-00304-00	1	Nystron Ronçancio Rosa Mosquera	Sin información	Barranguilla Juzgado 11 Civil Municipal de Barranguilla	NO SI		NO.	j

•	1
	٦

-										
	5	NO PUE POSIBLE CONSTRUIR EL NUMERO.							T	
			<u> </u>	Diana Rosero	Sin información	Juzgado 1 Civil del Circuito de	<u>%</u> O		NO.	-
*	1	1992-041\$5-00		Diana Rosero	Sin información	descongestion de Valledupar Juzgado E Civil del Circuito de	NO.		NO	1
2	es le	1997-00578-00	1	Diana Rosero	Syn información		мо	· · · · · · ·	NO	<u> </u>
9	67	2002-00258-00	L	Rosa Mosquera	Sin información	Juzgado 6 Civil Municipal de Valledupar	NO	· 	NO NO	
Ŀ	,	2011-00375-02	1	Olana Rosero	Sın <u>ınformacığı</u>	Juzgado Civil del Circuito de descongestión de Cartagena	NO		NO	
	₇₅	2013-706						1	T	
Ī	12.		-	Marco Gneco Vieda	Sin información	Juzgado 17 Civil del Circuito de Bogota Juzgado de Ejecución de Sentencias de			INO	-
4	76	2006-80082		Jorge Vanegas	Sin información	las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional	NO	<u> </u>	NO .	
	S	1966-00546-00	í	Marco Gneco Vieda	Sın información	Juzgado 2 Civil Municipal En Oralidad de Armenia	NO		.NO	
)3	1970-00455-00	•	Ronald Ferley Rosas Manchola						
1	Ī				Sin información	Juzgado Tercero Civil del Circuito de	NO	• · ·	ŅO	it
	<u> </u>	2015-00446-00	1	Ronald Ferley Rojas Manchola	Sin información	Call- Valle	NO	•	NO	
1	7	2011-00497-00	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 11 Civil del Circuito de Cali	мо	ļ	NO	-
į	54	700013103001-20020007400	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 01 Civil Circuito Sincelejo	NO		NO	
2	4	470313103005-20020006400	1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Jurgado 5 Civil del Circuito	,SI	l	NO.	
9	,	080013103002-20071401500	1	Marco Grieco Vieda	Sin información	Juzgado 2 Civil del Circuito	SI		NO.	
i.	, [52-835-31-03-002 2001-00003-00	,	Marco Gneco Vieda	Sın información	Juzgado 2 Civil del Circuito	S1	·		
		130013333002 20130006500				Juzgado 02 Administrativo de		·	NO .	1
		08-001-40-03-004 2011-00720-00	1	Rosa Mosquera	Sin información	Cartagena. Juzgado I Civil Municipal de	SI	·	NO .	11
1	15		1	Marco Gneço Vieda	Sin información		S1	01/03/2014	NO	1.
į	06	08-001-31-03-014 2011-00124-00	1	Marco Gneco Vieda	Sin información	8 Civil del Circuito de Cartagena	ļs1		NO	
ì	03	52 0013103-0032008-00262-00	1	Marco Gneco Vieda	Sin información	Juzgado 15 Civil Municipal Barranguilla	NO .		NO	
Ш	11	08-001-40-03-015 2007-00818-00	1	Marco Gneço Vieda	Sin información	Juzgado 15 Civil Municipal Barranquilla	NO		ino	
Į.	4	08-001-23-31-000 2006-00692-00	,	Marco Gneço Vieda			1			Ħ
П	Ī				Sin Información	Consejo de Estado Seccion Segunda	NO	!	NO :	1
H	15	08-001-31-03-001 1996-06709-00	1	Marco Gneço Vieda	Sin información	Juzgado 1 Civil del Circuito de	ND		NO	#
H	16		1	Marco Gneco Vieda	Sin información	Barranguilla Juzgado Unico Civil del Circuito de	NO.		NO	
H	48	23-417-31-03-001-2001-00052-00	1	Marco Gneco Vieda	Sin información	1	<u>SL</u>		NO	.]].
ļį	52	130013103005200200479-00	<u> </u>	Marco Gneco Vieda	Sin información	Duzgado 05 Civil Circuito Cartegena	NO .		NO.	
li	53	130013103004200200530-00	1	Marco Gneco Vieda	Sin información	Juzgado 4 Civil del Circuito Cartagena	Si		ino	
	54	13-001-40-03-007-2002-00369-00	ĺ	Marco Gneco Vieda	Sın ınformacıón	Juzgado 7 Crvil Municipal Cartagena	SI		NO	T
Į.	55	130014003000200023053-00		Marco Gneco Vieda		Juzgado 2 Civil de descongestión de		t » » » »		
Ш	57		<u> </u>		Sın información	Cartagena	NO		NO .	H-
٩r.		13-001-31-03-003-2002-30676-00	1	Marco Gneco Vieda	Sın información	Juzgado 3 Civil del Circuito Cartagena	SI	1	NO.	11
ŀ	56	13-001-60-03-004-2002-06225-00	ļ <u>. </u>	Marco Gneco Vieda	Sin información	Juzgado 4 Civil Municipal Cartagena	NO		NO	111
ŀ	60	13-001-31-03-004-2002-00087-00	<u> </u>	Marco Gneco Vieda	Sin información	luzgado 4 Civil del Circuito	si	01/05/2014	NO	1
4		11-001-33-35-025-2013-00238-00	1	Marten Sabooal	Sin información	25 Administrativo de Oralidad de Bogota	NO		NO	
L	93	2013 - 620	1	Marien Sabogal	Sin información	Juzgado 3 Civil Municipal	NO	.i	NO	
ļ	06	11-001-30-24-002 2012-00501-00	1	Jorge Vanegas	Sin información		SI		NO.	
ij		640013103001-00001223300	I		T	Jurgado 3 Civil del Circuito Bucaramanga			ŀ	1
		680013103002-19880507700	<u> </u>	_lorge Vanegas	Sin información	Jurgado 2 Civil Municipal de	, NO		NO ,	Ħ
ı	54	680013103001-19840314800	1	Jorge Vanegas	Sin información	Barrancebermeja Juzgado I Civil del Circuito de	NO.		NO	1
P	55		1	Jorge Vanegas	Sin información	Barrancabermeja	<u>st</u>	•	NO .	#
ŀ	91	110012903003 20090027400	ļ <u>. </u>	Rosa Mosquera	S-n intormación	Juzgado 23 Civil Circuito de Bogota	Şi		NO.	1
	92	11001310303920130031500	l	Rosa Mosquera	Sin información	Jurgado Circuito 039 de Bogota		L	NO	
	3.5	2005-00349	1	Rosa Mosquera	Sin información	Juzgado Administrativo 036 de Bogota de Bogota	ışı		NO	1
	93 91	110014003007-20020221200) 1	Rosa Mosquera	Sin información	Juzgado 07 Civil Municipal de Bogota				T
		70.001.31.03.004.3013.0024.00					SI	· 	NO	Π
3	1	70-001-31-03-004-2013-00061-00	<u> </u>	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 4 Civil del Circuito de Sinceleir descongestión del Circuito de	USI	·	NO .	11
P		2012-00050-00	<u> </u>	Rosa Mosquera	Sin información	Barranguilla	is)	 	NO	11_
þ	3	152383103003-20010049100	lı	Nystron Roncancio	Sin información	Jurgado 3 Civil del Circuito de Tunja	ls:	i	NO	Щ.
ď										11

l F								á	1
5	16	680014003015-20030060800 1	Rosa Mosquera	Sin informacion	Juzgado 15 Civil Municipal de Florida Blanca	SI		NO	
51		680014003017-20030117500 1 685473103002-	Rosa Mosquera	Sin información	Juzgado 1 Civil Municipal de Bucaramanga	SI		NO	
5	18	20030190800/200200246 1 685474003003-	Rosa Mosquera	Sin informacion	Juzgado 2 PromiscuoMunicipal de Piedecuesta	SI		NO .	
5		20030213100/680013103006200200	Rosa Mosquera	Sin informacion	Juzgado 3 Civil Municipal de Piedecuesta	SI	01/03/2017		
٤	43	080013103001-20090048400 1	Nystron Roncancio	Sin informaçión	Juzgado 3 Civil del Circuito de Barranquilla	NO		NO NO	i
Į s	54	2014-900700 1	Jorge Alirio Anzola Garcia	Sin información	Juzgado 4 Civil del Circuito	Si.	05/05/2017	MO.	

•